

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 NOV. 2025

VISTO: la CXXI Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP) que se llevará a cabo, en el marco de la Presidencia Pro Témpore de Brasil del Mercosur (PPTB), el día 5 de noviembre de 2025, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;-----

CONSIDERANDO: I) que en esta oportunidad se abordarán temas como el Programa de Trabajo del FCCP 2025-2026; las Reuniones de Ministros, Reuniones Especializadas y Grupos de Trabajo cuyo seguimiento efectúa el FCCP; al tiempo que se trabajarán sobre las prioridades de trabajo de la actual Presidencia Pro Témpore;-----

II) que la República Oriental del Uruguay le otorga especial relevancia a la agenda social y el diálogo político en el marco del bloque regional y la importancia de los temas que se han incorporado a la agenda de trabajo del Foro;-----

III) que la referida reunión es el encuentro en el que la Coordinación Nacional del Uruguay ante el FCCP tiene la oportunidad de generar acercamiento político con las contrapartes del MERCOSUR y de alcanzar acuerdo sobre el funcionamiento y los temas propuestos por la PPTB;-----

IV) considerando que el Coordinador Nacional Titular de la República ante el FCCP, el Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Martín Vidal, no podrá participar de la Reunión de referencia, se entiende oportuna la participación del Subdirector de Mercosur del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Pedro Schinca, en su calidad de Coordinador Nacional Alterno de la República ante dicha instancia;-----

V) que, por razones de itinerario, es necesario que el Coordinador Nacional Alterno de la República Oriental del Uruguay ante el FCCP, señor Pedro Schinca, parta desde Montevideo hacia la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el día 4 de noviembre de 2025, arribando el mismo día a dicha ciudad; emprendiendo su retorno el día 6 de noviembre de 2025, arribando el mismo día a la República;-----

VI) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, es de U\$S 166,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis);-----

VII) que el Coordinador Nacional Alterno, señor Pedro Schinca deberá pernoctar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, los días 4 y 5 de noviembre de 2025;-

VIII) que al no pernoctar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el Coordinador Nacional Alterno, señor Pedro Schinca, el día 6 de noviembre de 2025, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 66,00 (dólares estadounidenses sesenta y seis);-----

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

5081129

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 08 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nro. 401/991 de 05 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 03 de abril de 1992; Decreto Nro. 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nro. 108/015 de 07 de abril de 2015; Decreto Nro. 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial al Subdirector de Mercosur, del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Pedro Schinca, en su calidad de Coordinador Nacional Alterno de la República Oriental del Uruguay ante el FCCP, a efectos de participar en la CXXI Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP) que se llevará a cabo, en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Brasil del Mercosur (PPTB), entre los días 4 y 6 de noviembre de 2025, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.-----

2°- El viático correspondiente al Coordinador Nacional Alterno, señor Pedro Schinca, por dos (2) días, 4 y 5 de noviembre de 2025 en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, por un importe diario de U\$S 166,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis) y por un (1) día, 6 de noviembre de 2025, en la misma ciudad por un importe diario de U\$S 66,00 (dólares estadounidenses sesenta y seis), se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- El precio del pasaje correspondiente al Coordinador Nacional Alterno, señor Pedro Schinca, por el trayecto Montevideo - Brasilia - Montevideo, que no podrá superar el importe de U\$S 574,00 (dólares estadounidenses quinientos setenta y cuatro), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República